

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS  
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO ZULIA

RM No. 483  
216° y 167°



Abog. OSCAR VINICIO VIVAS LANDINO, REGISTRADOR

## CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 40 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO ZULIA. Número: 1 correspondiente al año 2026, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

# 483-51284



ESTE FOLIO PERTENECE A:  
**INVERSIONES INVENLATI, C.A**  
Número de expediente: 483-51284

CIUDADANO:

REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL  
DEL ESTADO ZULIA.

Su Despacho.-

Yo, ANA CAROLINA RENDILE, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-14.116.206, domiciliada en la ciudad y Municipio Autónomo Maracaibo del Estado Zulia, suficientemente autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionista de la sociedad mercantil "INVERSIONES INVENLATI, C.A.", ante usted con el debido respeto, ocurro y expongo:

Acompaño a la presente solicitud, Acta de Asamblea General Ordinaria precitada, celebrada en fecha diez (10) de marzo del dos mil veintiséis (2026), de la sociedad mercantil "INVERSIONES INVENLATI, C.A.", con sus anexos, la cual pido sea debidamente inscrita en el Registro a su digno cargo, y se ordene agregar al expediente respectivo, se haga la fijación y publicación de ley, y se me expida una (01) copia certificada de la misma.

En Maracaibo, a la fecha de su presentación.-

(fdo.) ANA CAROLINA RENDILE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS  
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO ZULIA

RM No. 483  
216° y 167°



Martes 12 de Mayo de 2026

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) LEIZMAN ARRIETA IPSA N.: 91189, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 1, TOMO 40 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO ZULIA. Derechos pagados BS: 55253.97 Según Planilla RM No. 48300312738. La identificación se efectuó así: Ana Carolina Rendile Alvarado C.I:V-14116206  
Abogado Revisor: FRANK EDUARDO ROSALES PARRA

REGISTRADOR  
FRANCISCO VINICIO VIVAS LANDINO




ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
**INVERSIONES INVENLATI, C.A**  
Número de expediente: 483-51284  
DIV

**ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "INVERSIONES INVENLATI, C.A."**. Siendo las dos de la tarde (02:00 p.m.) del día diez (10) de marzo del dos mil veintiséis (2026), en la oficina de la sociedad mercantil "**INVERSIONES INVENLATI, C.A.**", ubicada en el Barrio la Pomona, calle 104 casa Nro.19F-37, Jurisdicción de la Parroquia Cristo de Aranza de la ciudad y Municipio Maracaibo del Estado Zulia, y con el fin de llevar a cabo una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, presente el accionista **EDGAR ALEXANDER BOSCAN GONZALEZ**, venezolano, mayor de edad, soltero, ingeniero informática, titular de la cédula de Identidad Nro. **V-13.301.699**, titular de **DIEZ (10) Acciones**; y la accionista **LISBETH JOSEFINA ARRIETA SUAREZ**, venezolana, mayor de edad, soltera, licenciada en administración, titular de la cédula de Identidad Nro. **V-5.838.074**, titular de **NOVENTA (90) Acciones** del capital social; lo que constituye la representación del cien por ciento (100%) de la totalidad del Capital Social; se constituyó la Asamblea General Ordinaria sin convocatoria previa por la prensa, por estar presente la totalidad de los socios que conforman el capital social de la empresa; Inmediatamente se procedió a nombrar como Secretaria de la Asamblea a la ciudadana **ANA CAROLINA RENDILE**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. **V-14.116.206**, quien inmediatamente aceptó el cargo. Seguidamente la secretaria corroboró el quórum reglamentario, declarando legalmente constituida la Asamblea y dio lectura a continuación del Orden del Día: **PRIMERO**: La aprobación, improbación o modificación, con vista al informe del Comisario, del Balance General y Estados de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31-12-2025, y los meses enero y febrero 2026, reexpresados por efectos de inflación. **SEGUNDO**: Disolución y nombramiento de liquidador. Acto seguido, y una vez leído al primer punto del Orden del Día: La aprobación, improbación o modificación, con vista al informe del Comisario, del Balance General y Estados de Ganancias y Pérdidas correspondiente del ejercicio económico finalizado al 31-12-2025 y los meses enero y febrero 2026; los informes se encuentran reexpresados por efectos de inflación. Proposición ésta que resultó aprobada por unanimidad. Acto seguido



se pasó a discutir y considerar el segundo y último punto del orden del día: Disolución y nombramiento de liquidador: Toma la palabra la ciudadana **LISBETH JOSEFINA ARRIETA SUAREZ**, quien realiza la disolución de la sociedad mercantil basado en el numeral 6 del artículo 340 del Código de Comercio que se refiere a la decisión de los socios, y que sea nombrada liquidadora de la disolución, sin más objeción se nombra como liquidadora a la ciudadana **LILIBETH JOSEFINA ARRIETA BATISTA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. **V-14.206.216**, y de este domicilio; de los bienes muebles, pagos de obligaciones tributarias, con acreedores, y cobranza. No habiendo otro punto que tratar se resuelve conceder un receso de treinta (30) minutos para la transcripción de la presente acta. Se autoriza suficientemente a la ciudadana **ANA CAROLINA RENDILE**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. **V-14.116.206**, y de este domicilio, para que pueda realizar por ante el Registro Mercantil correspondiente todas las diligencias tendientes a la presentación, fijación, inscripción y publicación de la presente acta. Luego de lo cual fue firmada por la accionista presente en señal de aprobación. (fdo.) **EDGAR ALEXANDER BOSCAN GONZALEZ**. (fdo.) **LISBETH JOSEFINA ARRIETA SUAREZ**.

  
13301699

  
C.I.: 5-838.074



Martes 12 de Mayo de 2026,(FDOS.) Ana Carolina Rendile Alvarado C.I:V-14116206  
Abog.OSCAR VINICIO VIVAS LANDINO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE  
PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 483.2026.2.262



Abog. OSCAR VINICIO VIVAS LANDINO  
REGISTRADOR

SERVICIO AUTÓNOMO PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN  
JURISDICCIONAL DEL ESTADO ZULIA, MÉRITO de 12 5  
de Zulia. De conformidad con lo establecido en la Ley de Tribus  
Electorales del Edo. Zulia, Promulgada en la Gaceta Oficial del Edo. Zulia No.  
1432 del 20-12-2010, en las modalidades Ley Decretos del Edo. Regional  
de 262 con planilla de depósito número No. 2  
del Banco  
de 9055,68